

CONCEPCIÓN, 5 de diciembre de 2012.-

Nº 1479 / VISTOS: las Bases Administrativas para la Licitación Pública "Feria Internacional de Arte Popular"; el Oficio Ord. Nº 629, de esta fecha, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 10 inciso tercero de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo señalado en los artículos 19, 24 y 57 letra b) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Apruébanse las **BASES ADMINISTRATIVAS** para la Licitación Pública "**Feria Internacional de Arte Popular**", las que constan de 11 fjs., que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Procédase por parte de la **Dirección de Administración y Finanzas** a realizar la correspondiente publicación en el Sistema de Información Chilecompra del llamado a esta Licitación, junto con la información señalada en el artículo 24 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 1 del mismo Decreto Supremo.
- 3.- Dispónese por parte de la misma Dirección a efectuar la publicación de estas Bases Administrativas Especiales junto con el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) Nº 2 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


PATRICIO KUHN ARTIGUES
ALCALDE


GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Secretaría Municipal (Of. de Partes).
 - Archivo
- GCM/yr

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONCESION "STAND DE COMIDA FERIA DEL ARTE
POPULAR 2013"**

1. DISPOSICIONES GENERALES.

a) Objetivo de la Propuesta:

La presente propuesta tiene por objeto entregar en concesión un área del Parque Ecuador de Concepción, específicamente en Avenida Veteranos del 79, para que se habilite un espacio para instalar un Stand de comida, con motivo de la versión N° 49 de la Feria de Arte Popular, desde el día viernes 18 de Enero de 2013 hasta el día domingo 03 de Febrero 2013, conforme a especificaciones técnicas que se adjuntan. El oferente deberá habilitar la instalación de un Stand de Venta de Alimentos sin restricción del tipo de comida, sin perjuicio de ello, el adjudicatario deberá priorizar la oferta de comida criolla, a fin de contribuir al motivo de la Feria del Arte Popular, incluyendo equipamiento iluminación, aseo, seguridad del recinto, entre otros.

El concesionario será responsable de cualquier falla o daño, ya sea por imprevistos o por mal uso, de todas las instalaciones que comprenda el servicio concesionado.

Como asimismo, será responsable de cualquier daño producido a terceros, ya sea por imprevistos o por mal uso de todas las instalaciones que comprenda el servicio concesionado.

La persona natural o jurídica que participe deberá estar inscrita en el Portal Mercado Público, en adelante *El Portal*, **con inscripción vigente en Chile Proveedores, al momento de ser contratado.**

b) Periodo de vigencia de la Feria del arte 2013.

- Fecha de inicio : Viernes 18 de enero de 2013.
- Inauguración oficial : Viernes 18 de Enero de 2013 a las 12.00 hrs.
- Fecha de término : Domingo 03 de febrero de 2013 a las 23.00 hrs.
- Horario : Desde las 11.00 A.M. hasta 23:00 hrs.

2. MODALIDADES DE LA LICITACION

2.1 Disposiciones generales.

- El adjudicatario deberá instalar un área techada (carpa) en Avenida Veteranos del 79 del Parque Ecuador, cumpliendo las exigencias establecidas por la Municipalidad.
- Deberá instalar un puesto de atención gastronómica bajo la carpa, debiendo el concesionario cumplir con el pago de los derechos municipales y las correspondientes obligaciones tributarias. El Stand de alimentos pagará los derechos municipales correspondientes.
- El adjudicatario deberá pagar el derecho ofertado en la presente licitación por la concesión cuya modalidad de pago será de 50% al momento de suscribir el contrato y 50% dentro de los 5 días siguientes a la fecha de inicio de la Feria del Arte, en todo caso la oferta mínima no podrá ser inferior a \$4.000.000.-



- d) Serán de cargo del oferente todos los gastos de mano de obra, materiales, equipos, servicios, derechos, impuestos, permisos, costos de garantía y, en general lo necesario para ejecutar la concesión del servicio municipal en forma completa y correcta, de acuerdo a las exigencias establecidas en las bases del llamado a licitación.
- e) Por el solo hecho de presentar la oferta, el proponente acepta las Bases y se responsabiliza de los antecedentes que acompañan su presentación
- f) Sólo el adjudicatario será responsable de las obligaciones que se generen en las prestaciones subsidiarias de la concesión, sin que la Municipalidad asuma vínculo alguno con los subcontratistas.
- g) La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes Bases será causal suficiente para rechazar la oferta, sin más trámite ni expresión de causa.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los proponentes podrán solicitar aclaraciones por escrito de acuerdo al Calendario de la Licitación, en adelante, *el Calendario*. Las respuestas a las consultas serán comunicadas por el municipio a cada una de las personas que hayan efectuado las consultas a través del Portal Chilecompra, en adelante, *El Portal*, en la fecha y hora que se establece en el calendario.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas deberán presentarse a la fecha y hora establecida en el Calendario, y éstas se componen de lo siguiente:

4.1 Boleta de Garantía (Boleta bancaria o Vale Vista) por la seriedad de la oferta, en la Oficina de Partes

Deberá presentarse en la Oficina de Partes del Municipio, en un sobre cerrado con el nombre de la Licitación, del Proponente y de la Unidad Técnica (Dirección de Administración y Finanzas) y conforme a lo estipulado en el punto 7.2 de estas Bases.

4.2 Oferta económica, a través del Portal

Oferta a pagar al Municipio por concepto de derecho de la concesión.

4.3 Documentos Anexos, deberán presentarse por El Portal

- a) Identificación completa del oferente y declaración jurada simple, de aceptación y conocimiento de las bases que regulan la propuesta, según Anexo N° 1 de estas Bases.
- b) De ser persona jurídica, declaración Jurada Simple de los socios o accionistas, Anexo N° 2
- c) Documentos que acrediten experiencia en este tipo de eventos en los dos últimos años, de existir. Será evaluado en el ítem experiencia, indicado en el punto 6 de las Bases



125
9

- d) Certificado emitido por la Inspección del Trabajo, que se encuentre vigente al momento de la apertura del Portal, que acredite que no tiene deuda previsional, reclamos o denuncias en los últimos dos años.

5. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

5.1. El acto de la apertura por el Portal se efectuará en la Unidad Técnica, ubicada en el 5º piso de O'Higgins 525, el día y la hora indicada en el Calendario, no siendo condición obligatoria la presencia de los oferentes.

5.2. En este acto y sin perjuicio de la revisión posterior a efectuar por la Comisión Evaluadora, descrita más adelante, el Municipio se reserva el derecho de rechazar las ofertas presentadas si no cumplen con las exigencias formales establecidas en las presentes bases, situación que quedará reflejada en el Acta de Apertura por El Portal.

6. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Una Comisión Evaluadora integrada por funcionarios municipales presentará un Informe Técnico a la autoridad alcaldicia para su adjudicación, de proceder, con la prelación técnica de los oferentes habilitados de acuerdo a la siguiente pauta de evaluación:

PARÁMETROS	PONDERACION (%)
1.- PRECIO	80
2.- EXPERIENCIA	20

- a) El precio será evaluado como una relación directamente proporcional (a mayor oferta al municipio por el derecho al servicio mayor calificación)

$$\text{Puntaje Oferta Económica} = (\text{Monto Ofertado} / \text{Mayor Oferta}) * 100 * 0,8$$

- b) La experiencia también se evaluara en forma proporcional, quedando desglosada de la siguiente forma

b.1.- Un 10% la cantidad de órdenes de compra o documentos afines que acrediten servicios similares (se entenderá por documentos afines, todos aquellos certificados emitidos por las instituciones en las cuales el oferente ha participado, con indicación de los montos ofertados).

Puntaje Cantidad de Documentos

Tramos	Puntaje	Factor	Puntaje Total
Entre 1 y 8 documentos	50	0,10	5
Entre 9 y 16 documentos	70	0,10	7
Entre 17 y mas documentos	100	0,10	10
No informa	0	0,10	0

- b.2- Un 10% el monto total (\$) de dichos documentos

$$\text{Puntaje Monto Total(\$) de los Documentos} = (\text{Monto Ofertado} / \text{Mayor Monto Ofertado}) * 100 * 0.10$$



ALS
9

La Municipalidad, en forma fundada, se reserva el derecho de rechazar alguna o todas las ofertas, si no las estimare convenientes para sus intereses o adjudicar a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta económica más conveniente.

Las ofertas se mantendrán vigentes por un lapso de 60 días corridos, a contar del día siguiente de la apertura de la propuesta, periodo en el cual se deberán evaluar las ofertas, adjudicar, notificar y suscribir el contrato con el oferente que se haya adjudicado la propuesta.

En Decreto Alcaldicio de adjudicación se notificará al proponente favorecido y se hará efectivo trascurridas 24 horas después de publicado dicho decreto por *El Portal*.

7. CONTRATO, GARANTIAS Y MODIFICACIONES

7.1. Formalización del contrato.

- a) Notificado por el Portal, el oferente del decreto de adjudicación, deberá suscribir el contrato en la Dirección Jurídica en un plazo no mayor a 10 días corridos, de lo contrario el Municipio se reserva el derecho de readjudicar la licitación o hacer un nuevo llamado, haciendo efectivo el documento en garantía por la seriedad de la oferta.
- b) El adjudicatario deberá acompañar al momento de la suscripción del contrato, la boleta de garantía de fiel cumplimiento por el 50% del monto ofertado y el comprobante del ingreso municipal que acredite el pago del 50% del valor ofertado por esta concesión.
- c) La Municipalidad en forma fundada podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de aviso previo, por la vía administrativa, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado y sin intervención judicial, cuando el oferente hubiere infringido obligaciones que las leyes, las presentes Bases Administrativas o el Contrato le impongan, haciendo efectivo el Vale Vista o Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento.

7.2. Garantía

Boleta bancaria o vale vista para Garantizar la Seriedad de la Oferta señalada en el punto 4.1, por un monto mínimo de \$400.000.-, con vigencia mínima al 31 de enero de 2013; cuya glosa debe indicar que es para garantizar la Seriedad de la Oferta. Dicha boleta o vale vista, debe ser tomada por el oferente y extendida a nombre de la Municipalidad de Concepción.

7.3. Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato

Boleta bancaria o vale vista por 50% del monto adjudicado, tomada por el adjudicatario y extendida a nombre de la Municipalidad de Concepción, indicando claramente la concesión contratada (Stand de Comida Feria del Arte Popular 2013), con una vigencia mínima al 04 de abril de 2013.

- a) La boleta de garantía se devolverá al concesionario al término de la *Versión 49* de la Feria de Arte Popular, una vez que haya entregado el espacio concesionado, en las condiciones como lo recibió, previa solicitud por escrito y visto bueno de la Dirección de Finanzas respecto al pago del 50% restante ofertado.



ARS

9

8. VIGENCIA DE LA CONCESIÓN.

La vigencia de la concesión será desde el día 18 de enero hasta el día 03 de febrero 2013, sin perjuicio del tiempo que involucre la instalación y levantamiento de la estructura. (plazo que no podrá ser inferior a las 48 hrs. por cada una de ellas, lo que se acordará con la I. Municipalidad)

9. INSPECCION TÉCNICA.

Inspector Técnico de la concesión del servicio.

La Dirección de Administración y Finanzas Municipal mediante el Departamento de Patentes y Rentas, actuará como Unidad Técnica encargada de supervisar el correcto, oportuno y exacto cumplimiento del contrato. El Inspector Técnico de la Concesión será el Jefe de Patentes y Rentas o quien le Subrogue.

10. PRESTACION DE LA CONCESION

10.1. Entrega del servicio.

El oferente procurara que las instalaciones se encuentren dispuestas para su uso 24 horas antes de la inauguración de la Versión 49 de la Feria del Arte Popular”.

10.2. Elementos que deberá suministrar el oferente. Especificaciones técnicas

Carpas: El oferente deberá contemplar los siguientes montajes en Avenida Veteranos del 79, del Parque Ecuador:

- a) Carpa impermeable que cubra todo el Stand de venta de alimentos, la cual deberá ajustarse a las características de la carpa que cubre los Stand de Artesanías, de manera de dar continuidad a la estructura de la carpa principal de la Feria de Arte Popular 2013.
- b) Las características de la disposición y lugar físico, están indicadas en croquis adjunto. Adoptando los resguardos para permitir la circulación fluida del público que ingrese al recinto de la feria por dicho sector.
- c) La cocinería deberá estar dotada del equipamiento sanitario (agua potable y ductos de evacuación de aguas servidas conectados a red de alcantarillado ubicados hacia el sector del cerro Caracol).
- d) Instalaciones eléctricas y consumo: Serán de exclusiva responsabilidad del Concesionario.
- e) El contratista deberá pagar el consumo generado durante todos los días de duración de la versión 49 de la feria de Arte Popular. Además será responsable por la seguridad de público y de sus trabajadores, evitando cualquier riesgo. Deberá mantener durante el transcurso de la actividad personal especializado para la mantención de las instalaciones eléctricas. Asimismo será responsable del desarme y retiro de los elementos utilizados en todo el recinto.
- f) Instalaciones de Agua Potable: Serán de exclusiva responsabilidad del Concesionario.
- g) Instalaciones de evacuación de aguas servidas: Serán de exclusiva responsabilidad del Concesionario.



ARS
9

- h) El Concesionario se hará responsable del cumplimiento de las disposiciones de la autoridad sanitaria, particularmente en lo que diga relación con las obligaciones sanitarias para el expendio de comidas.
- i) El contratista deberá restituir la superficie de la concesión, limpio en las mismas condiciones que le fuera entregado.

Concepción, noviembre de 2012.



**TERMINOS DE REFERENCIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONCESIÓN
“STAND DE COMIDA VERSION 49 DE LA FERIA DEL ARTE POPULAR 2012”**

CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Publicación por El Portal	10 de diciembre de 2012
Consultas por Portal	Desde las 11:00 hrs. del 11 de diciembre de 2012 hasta las 24:00 hrs. del 14 de diciembre de 2012.
Respuestas por El Portal	Hasta el 17 de diciembre de 2012, 16 hrs.
Aclaraciones por El Portal	Desde el 10 de diciembre de 2012, 16 hrs.
Cierre por El Portal	El día 20 de diciembre de 2012, a las 12:00 hrs.
Recepción de Sobre “Boleta de Garantía o Vale viste que Garantice la Seriedad de la Oferta”, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Concepción, O’Higgins 525, 3º Piso, Concepción	El día 20 de diciembre de 2012, hasta las 12:30 hrs.
Apertura por El Portal	El día 20 de diciembre de 2012, a las 13:00 hrs.
Documento de Garantía por la Oficina de Partes	Vigencia mínima hasta el 31 de enero de 2013
Fecha de Adjudicación	09 de enero de 2013
Encargado de la licitación	Sr. Elías León Carrasco o el funcionario quien lo reemplace Fono: 2214825 Mail eleon@concepcion.cl , ereyes@concepcion.cl , varaneda@concepcion.cl



ANEXO N° 1
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONCESIÓN
“STAND DE COMIDA FERIA DEL ARTE POPULAR 2013”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
R. U. T.	
DOMICILIO	
COMUNA	
CIUDAD	
TELEFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
R. U. T. REPRESENTANTE LEGAL	

Quien, suscribe declara lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases administrativas, Especificaciones Técnicas, Oficios de Aclaraciones y Documentos anexos de la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto, así como garantizar la exactitud y veracidad de todas mis declaraciones.
3. Autorizo a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier persona, firma o compañía para entregar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sea solicitada por la “Municipalidad”.



4. En caso de que el oferente sea una sociedad, ésta está plenamente vigente y todos los datos consignados en esta declaración, corresponden a la realidad.
5. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas de la Propuesta, especificaciones y todos los documentos incluidos en la Oferta.
6. No estar afecto a inhabilidad por el Art. 4 de la Ley 19.886, así como a las del Artículo 92 de su Reglamento.
7. Mis ofertas económicas son las consideradas en el Sistema de Contratación Pública de conformidad a la Ley 19.886 y su Reglamento, que opera vía Internet, denominado "Portal Mercado Público"

**NOMBRE, FIRMA Y R. U. T.
REPRESENTANTE LEGAL**

Concepción,.....



ANEXO Nº 2

**DECLARACION JURADA SIMPLE
DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS**

PARA OFERENTE PERSONA JURIDICA

Nombre y apellidos socio o accionista	
Cédula de identidad	

Nombre y apellidos del socio o accionista	
Cédula de identidad	

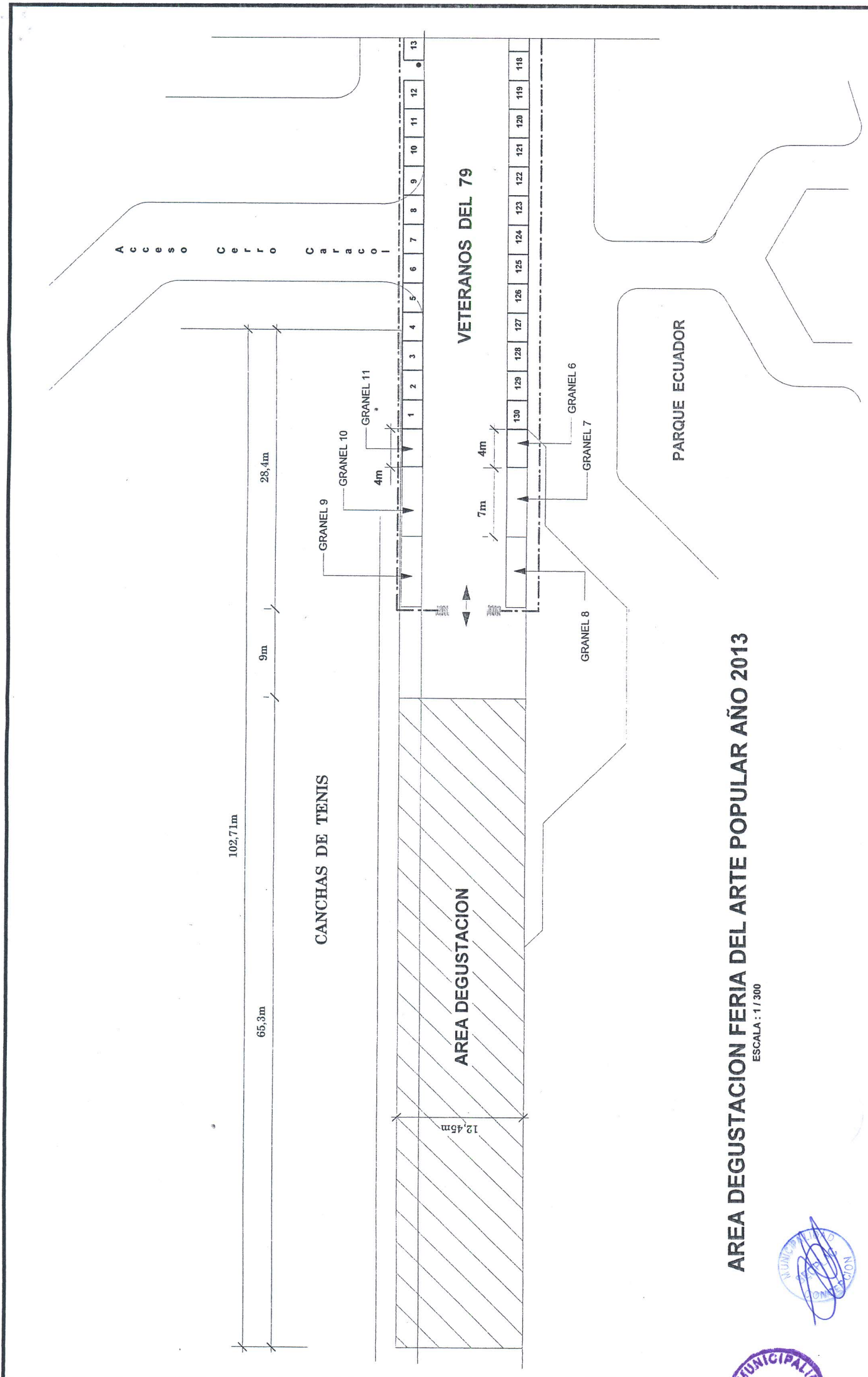
Nombre y apellidos socio o accionista	
Cédula de identidad	

Nombre y apellidos socio o accionista	
Cédula de identidad	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Concepción,de.....de 2012.-





AREA DEGUSTACION FERIA DEL ARTE POPULAR AÑO 2013

ESCALA : 1 / 300



ARS
G